

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2648801

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°311 de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°463, N°465, N°469, N°474 y N°475 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA – CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, COMUNA DE ÑIQUÉN, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE", que figuran a nombre de PEREZ DURAN MARIO ULISES, SUC NAVARRETE VEJAR ROSA, PARADA CORREA RAMONA AMELIA, PARADA CORREA RAMONA y SEPULVEDA PARADA MERCEDES E., respectivamente, roles de avalúo 17-175, 19-7, 17-176, 17-30 y 17-284 de la comuna de Ñiquén, superficies 256 m2, 123 m2, 2.319 m2, 8.594 m2 y 2.863 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°155 de 21 de agosto de 2024, integrada por Francisco Covarrubias Noé, Miguel Juan Fernández Cádiz y Camilo José Jara Bravo, mediante informe de tasación de 01 de octubre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$102.940.000 para el lote N° 463, \$2.976.500 para el lote N°465, \$53.520.000 para el lote N°469, \$103.260.000 para el lote N°474 y \$47.623.500 para el lote N°475. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2648801

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl